

# REGLAMENTO DE ADMISIÓN EN PREGRADO



**R – VICE – 13**

**O-ADM: Admisión**

FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26.05.2017	VERSIÓN	02	NÚMERO DE PÁGINAS	12
------------------------------	------------	---------	----	-------------------	----

APROBADO POR **CONSEJO SUPERIOR** DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN DE **CONSEJO SUPERIOR N° 26.2017.CS.UCSP** DE FECHA **25/05/2017**

## TÍTULO I

### TIPOS DE PROCESOS DE ADMISIÓN Y LA EVALUACIÓN

Art. 1 El Proceso de Admisión evalúa a toda persona que ha finalizado la secundaria o que está cursando 5to. de secundaria al momento de su inscripción.

Art. 2 La selección de postulantes se realiza a través de dos tipos de procesos de admisión:

#### a) Proceso de Admisión Ordinario

Dirigido a evaluar a toda persona que desea continuar estudios en la Universidad Católica San Pablo.

La evaluación contempla:

##### ➤ Examen Escrito

Prueba de aptitud académica verbal, matemática, lógica y cultura general.

Para los postulantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial se considera, además, conocimientos de Química.

##### ➤ Entrevista Personal

Presentación personal y evaluación de potencialidades de liderazgo.

#### b) Proceso de Admisión Extraordinario

##### 1. Para Reingresantes de la Universidad Católica San Pablo

Es considerada reingresante toda persona que ha sido estudiante de la Universidad Católica San Pablo, que no tiene matrícula vigente en la Universidad al momento de su inscripción y que ha aprobado, por lo menos, el 100% de cursos del primer semestre en la Escuela Profesional a la que desea volver a ingresar.

Si el postulante reingresante tiene algún curso desaprobado en primer semestre en la Escuela Profesional en la que desea volver a ingresar, deberá postular por el Proceso de Admisión Ordinario.

Si el reingresante postula a una Escuela Profesional distinta a la de su último ingreso, deberá ingresar a través del Proceso de Admisión Ordinario.

La evaluación para postulantes a través de reingreso contempla:

##### ➤ Evaluación sobre Competencias Emocionales y Hábitos de Estudio

Evalúa las competencias emocionales y hábitos de estudio del reingresante con el fin de determinar qué ayuda y refuerzos se le darán, siempre y cuando aprueba la evaluación y alcance una vacante. Esta evaluación se rinde el mismo día que el

Examen Escrito del Proceso de Admisión Ordinario. Esta evaluación no tiene nota y es solo una referencia para desarrollar la Entrevista Personal.

➤ **Entrevista Personal**

Evalúa la capacidad de continuar y concluir sus estudios en la Universidad, y contempla la revisión del historial académico en la Escuela Profesional a la que desea reingresar.

**2. Para Primeros Puestos de Educación Secundaria**

Dirigido a evaluar a toda persona que ha ocupado primer o segundo puesto de su promoción durante toda la secundaria y que ha egresado del colegio como máximo dos años anteriores a la fecha de su inscripción, que ha tenido buena conducta y que desea continuar estudios en la Universidad Católica San Pablo. En caso esté cursando 5to. de secundaria al momento de su inscripción deberá haber obtenido el primer o segundo puesto de su promoción de 1ro. a 4to. de secundaria.

El ingreso para Primeros Puestos de Educación Secundaria es directo, por lo que no rinden ningún tipo de evaluación.

**3. Para Egresados de Bachillerato Internacional**

Dirigido a evaluar a toda persona que ha egresado de bachillerato internacional.

La evaluación para Egresados de Bachillerato Internacional contempla:

➤ **Entrevista Personal**

Presentación personal y evaluación de potencialidades de liderazgo.

**4. Para Deportistas Destacados**

Dirigido a evaluar a toda persona que está acreditada como Deportista Destacado por el IPD.

La evaluación para Deportistas Destacados contempla:

➤ **Entrevista Personal**

Presentación personal y evaluación de potencialidades de liderazgo.

**5. Deportistas de Alta Competencia**

Dirigido a evaluar a toda persona que está acreditada como Deportista de Alta Competencia en las disciplinas de Atletismo, Natación o Básquet por la federación y/o liga correspondiente, así como por el IPD.

La evaluación para Deportistas de Alta Competencia contempla:

➤ **Entrevista Personal**

Presentación personal y evaluación de potencialidades de liderazgo.

**6. Para Traslados Externos**

Dirigido a evaluar a toda persona que cuenta con 04 periodos lectivos, 02 años o 72 créditos aprobados en estudios de pregrado en otra universidad y quiere tener la posibilidad de convalidar dichos estudios para concluir sus estudios de pregrado en la Universidad Católica San Pablo.

La evaluación para postulantes a través de Traslado Externo contempla:

➤ **Entrevista Personal**

Presentación personal y evaluación de potencialidades de liderazgo.

**7. Para Graduados y Titulados**

Dirigido a evaluar a toda persona que ha concluido estudios universitarios (mínimo grado académico de bachiller) o estudios técnicos en el Instituto del Sur (título profesional técnico) y quiera continuar estudios en la Universidad Católica San Pablo con la posibilidad de convalidar dichos estudios.

La evaluación para postulantes a través de Graduados y Titulados contempla:

➤ **Entrevista Personal**

Presentación personal y evaluación de potencialidades de liderazgo

**8. Para personas con Discapacidad**

Dirigido a evaluar a toda persona que tiene algún tipo de discapacidad, que tiene las condiciones para continuar estudios superiores en la Escuela Profesional elegida y cuenta con inscripción vigente en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad – CONADIS, a la fecha de su inscripción.

La evaluación contempla:

➤ **Examen Escrito**

Prueba de aptitud académica verbal, matemática, lógica y cultura general.

Para los postulantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial se considera, además, conocimientos de Química.

- **Entrevista Personal**  
Presentación personal y evaluación de potencialidades de liderazgo.

## TÍTULO II

### DE LA INSCRIPCIÓN

- Art. 3 Los requisitos indispensables para la Inscripción al Proceso de Admisión Ordinario son los siguientes:
- a) Fotocopia del DNI (inclusive menores de 18 años). En el caso de extranjeros, fotocopia del carné de extranjería o del pasaporte. Los documentos de identidad deben estar vigentes al momento de la inscripción.
  - b) Tres (03) fotografías tamaño carné a colores en fondo blanco.
  - c) Llenar la Ficha de Inscripción que está disponible en el Portal Web ucsp.edu.pe, considerando todos los datos solicitados.
  - d) Haber leído, entendido y aceptado las condiciones de la Guía del Postulante, la cual es visualizada en pantalla al momento de realizar la inscripción a través del Portal Web y entregada en documento impreso al finalizar dicha Inscripción en la Oficina de Admisión de la Universidad Católica San Pablo.
  - e) Recibo de Pago por Derecho de Admisión.
- Art. 4 Los requisitos indispensables para la Inscripción a un Proceso de Admisión Extraordinario para Reingresantes son los siguientes:
- a) Fotocopia del DNI (inclusive menores de 18 años). En el caso de extranjeros, fotocopia del carné de extranjería o del pasaporte. Los documentos de identidad deben estar vigentes al momento de la inscripción.
  - b) Tres (03) fotografías tamaño carné a colores en fondo blanco.
  - c) Llenar la Ficha de Inscripción que está disponible en el Portal Web ucsp.edu.pe, considerando todos los datos solicitados.
  - d) Haber leído, entendido y aceptado las condiciones de la Guía del Postulante, la cual es visualizada en pantalla al momento de realizar la inscripción a través del Portal Web y entregada en documento impreso al finalizar dicha Inscripción en la Oficina de Admisión de la Universidad Católica San Pablo.
  - e) Haber aprobado el 100% de cursos del primer semestre de la Escuela Profesional a la que desean reingresar en la Universidad Católica San Pablo. Esta constancia se emitirá en la Oficina de Admisión de la Universidad.
  - f) Recibo de Pago por Derecho de Admisión.

Art. 5 Los requisitos indispensables para la Inscripción al Proceso de Admisión Extraordinario para Primeros Puestos de Educación Secundaria son los siguientes:

- a) Fotocopia del DNI (inclusive menores de 18 años). En el caso de extranjeros, fotocopia del carné de extranjería o del pasaporte. Los documentos de identidad deben estar vigentes al momento de la inscripción.
- b) Tres (03) fotografías tamaño carné a colores en fondo blanco.
- c) Llenar la Ficha de Inscripción que está disponible en el Portal Web [ucsp.edu.pe](http://ucsp.edu.pe), considerando todos los datos solicitados.
- d) Haber leído, entendido y aceptado las condiciones de la Guía del Postulante, la cual es visualizada en pantalla al momento de realizar la inscripción a través del Portal Web y entregada en documento impreso al finalizar dicha Inscripción en la Oficina de Admisión de la Universidad Católica San Pablo.
- e) Estar en 5to. de secundaria o haber culminado la secundaria como máximo dos años anteriores a la fecha de la inscripción.
- f) Constancia del colegio de haber ocupado el primer o segundo puesto en el cuadro de méritos de su promoción de 1er. a 5to. de secundaria. En el caso de estar cursando 5to. de secundaria al momento de su inscripción, la constancia del colegio de haber ocupado el primer o segundo puesto en el cuadro de méritos de su promoción de 1er. y 4to. de secundaria.
- g) Constancia de buena conducta del colegio de procedencia.
- h) Recibo de Pago por Derecho de Admisión.

Art. 6 Los requisitos indispensables para la Inscripción a un Proceso de Admisión Extraordinario para Egresados de Bachillerato Internacional son los siguientes:

- a) Fotocopia del DNI (inclusive menores de 18 años). En el caso de extranjeros, fotocopia del carné de extranjería o del pasaporte. Los documentos de identidad deben estar vigentes al momento de la inscripción.
- b) Tres (03) fotografías tamaño carné a colores en fondo blanco.
- c) Llenar la Ficha de Inscripción que está disponible en el Portal Web [ucsp.edu.pe](http://ucsp.edu.pe), considerando todos los datos solicitados.
- d) Haber leído, entendido y aceptado las condiciones de la Guía del Postulante, la cual es visualizada en pantalla al momento de realizar la inscripción a través del Portal Web y entregada en documento impreso al finalizar dicha Inscripción en la Oficina de Admisión de la Universidad Católica San Pablo.
- e) Fotocopia del Diploma de Bachillerato Internacional y/o del Certificado de Calificaciones. En el caso que no se haya emitido el Diploma y/o Certificado de Calificaciones presentar constancia emitida por el colegio que especifique que el postulante ha concluido y aprobado el Bachillerato Internacional.
- f) Recibo de Pago por Derecho de Admisión.

Art. 7 Los requisitos indispensables para la Inscripción a un Proceso de Admisión Extraordinario para Deportistas Destacados son los siguientes:

- a) Fotocopia del DNI (inclusive menores de 18 años). En el caso de extranjeros, fotocopia del carné de extranjería o del pasaporte. Los documentos de identidad deben estar vigentes al momento de la inscripción.
- b) Tres (03) fotografías tamaño carné a colores en fondo blanco.
- c) Llenar la Ficha de Inscripción que está disponible en el Portal Web [ucsp.edu.pe](http://ucsp.edu.pe), considerando todos los datos solicitados.
- d) Haber leído, entendido y aceptado las condiciones de la Guía del Postulante, la cual es visualizada en pantalla al momento de realizar la inscripción a través del Portal Web y entregada en documento impreso al finalizar dicha Inscripción en la Oficina de Admisión de la Universidad Católica San Pablo.
- e) Estar en 5to. de secundaria o haber culminado la secundaria como máximo dos años anteriores a la fecha de la inscripción.
- f) Constancia del colegio de procedencia que acredite que ha logrado un promedio ponderado por lo menos de 14.00 puntos, de 1er. a 5to. de secundaria. En el caso de estar cursando 5to. de secundaria al momento de su inscripción, constancia del colegio que acredite que ha logrado un promedio ponderado de por lo menos 14.00 puntos de 1ro. a 4to. de secundaria.
- g) Constancia de buena conducta del colegio de procedencia.
- h) Constancia de Deportista Destacado emitida por el IPD.
- i) Recibo de Pago por Derecho de Admisión.

Art. 8 Los requisitos indispensables para la Inscripción a un Proceso de Admisión Extraordinario para Deportistas de Alta Competencia son los siguientes:

- a) Fotocopia del DNI (inclusive menores de 18 años). En el caso de extranjeros, fotocopia del carné de extranjería o del pasaporte. Los documentos de identidad deben estar vigentes al momento de la inscripción.
- b) Tres (03) fotografías tamaño carné a colores en fondo blanco.
- c) Llenar la Ficha de Inscripción que está disponible en el Portal Web [ucsp.edu.pe](http://ucsp.edu.pe), considerando todos los datos solicitados.
- d) Haber leído, entendido y aceptado las condiciones de la Guía del Postulante, la cual es visualizada en pantalla al momento de realizar la inscripción a través del Portal Web y entregada en documento impreso al finalizar dicha Inscripción en la Oficina de Admisión de la Universidad Católica San Pablo.
- e) Estar en 5to. de secundaria o haber culminado la secundaria como máximo dos años anteriores a la fecha de la inscripción.
- f) Constancia del colegio de procedencia que acredite que ha logrado un promedio ponderado por lo menos de 14.00 puntos, de 1er. a 5to. de secundaria. En el caso de estar cursando 5to. de secundaria al momento de su inscripción, constancia del colegio que acredite que ha logrado un promedio ponderado de por lo menos 14.00 puntos de 1ro. a 4to. de secundaria.
- g) Constancia de buena conducta del colegio de procedencia.
- h) Constancia de Deportista de Alta Competencia emitida por la federación y/o liga correspondiente.
- i) Constancia de Deportista de Alta Competencia certificada por el IPD.

j) Recibo de Pago por Derecho de Admisión.

Art. 9 Los requisitos indispensables para la Inscripción a un Proceso de Admisión Extraordinario para Traslados Externos son los siguientes:

- a) Fotocopia del DNI (inclusive menores de 18 años). En el caso de extranjeros, fotocopia del carné de extranjería o del pasaporte. Los documentos de identidad deben estar vigentes al momento de la inscripción.
- b) Tres (03) fotografías tamaño carné a colores en fondo blanco.
- c) Llenar la Ficha de Inscripción que está disponible en el Portal Web [ucsp.edu.pe](http://ucsp.edu.pe), considerando todos los datos solicitados.
- d) Haber leído, entendido y aceptado las condiciones de la Guía del Postulante, la cual es visualizada en pantalla al momento de realizar la inscripción a través del Portal Web y entregada en documento impreso al finalizar dicha inscripción en la Oficina de Admisión de la Universidad Católica San Pablo.
- e) Certificados de Estudios Originales que acrediten un mínimo de 72 créditos aprobados en cualquier universidad del país oficialmente reconocida. Los créditos por curso deben especificarse en los certificados. Si procede de una universidad que no emplea sistema de créditos, debe adjuntar una constancia de haber aprobado 04 periodos lectivos o 02 años completos. Si procede de una universidad extranjera, los certificados deberán estar visados por la Embajada de Perú en el país extranjero, y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- f) Constancia o certificado que acredite que el postulante no ha sido expulsado, por mala conducta, de su universidad de origen.
- g) Recibo de Pago por Derecho de Admisión.

Art. 10 Los requisitos indispensables para la Inscripción a un Proceso de Admisión Extraordinario para Graduados y Titulados son los siguientes:

- a) Fotocopia del DNI (inclusive menores de 18 años). En el caso de extranjeros, fotocopia del carné de extranjería o del pasaporte. Los documentos de identidad deben estar vigentes al momento de la inscripción.
- b) Tres (03) fotografías tamaño carné a colores en fondo blanco.
- c) Llenar la Ficha de Inscripción que está disponible en el Portal Web [ucsp.edu.pe](http://ucsp.edu.pe), considerando todos los datos solicitados.
- d) Haber leído, entendido y aceptado las condiciones de la Guía del Postulante, la cual es visualizada en pantalla al momento de realizar la inscripción a través del Portal Web y entregada en documento impreso al finalizar dicha Inscripción en la Oficina de Admisión de la Universidad Católica San Pablo.
- e) Fotocopia legalizada del grado académico o título profesional. La fotocopia formará parte del expediente del postulante. Si procede de una universidad extranjera, los documentos deberán estar visados por la Embajada de Perú en el país extranjero, y legalizados en el Ministerio de Relaciones Exteriores. En el caso de los graduados del Instituto del Sur podrán presentar fotocopia del Acta de Grado si no tuvieran aún emitido el título profesional.
- f) Recibo de Pago por Derecho de Admisión.

- Art. 11 Los requisitos indispensables para la Inscripción a un Proceso de Admisión Extraordinario para personas con Discapacidad son los siguientes:
- a) Fotocopia del DNI (inclusive menores de 18 años). En el caso de extranjeros, fotocopia del carné de extranjería o del pasaporte. Los documentos de identidad deben estar vigentes al momento de la inscripción.
  - b) Tres (03) fotografías tamaño carné a colores en fondo blanco.
  - c) Llenar la Ficha de Inscripción que está disponible en el Portal Web [ucsp.edu.pe](http://ucsp.edu.pe), considerando todos los datos solicitados.
  - d) Haber leído o escuchado, entendido y aceptado las condiciones de la Guía del Postulante, la cual es visualizada en pantalla al momento de realizar la inscripción a través del Portal Web y entregada en documento impreso al finalizar dicha Inscripción en la Oficina de Admisión de la Universidad Católica San Pablo.
  - e) Documento que acredite la inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad (este requisito se verificará e imprimirá en la Oficina de Admisión de la Universidad, en la página web de CONADIS).
  - f) Recibo de Pago por Derecho de Admisión.
- Art. 12 Una vez que el postulante termine de inscribirse en el Portal Web [ucsp.edu.pe](http://ucsp.edu.pe), deberá dirigirse a la Universidad Católica San Pablo para oficializar su inscripción en la Oficina de Admisión, en las fechas publicadas en el Calendario de Admisión. Al oficializar su inscripción recibirá el Carné y la Guía del Postulante en formato impreso.
- Art. 13 El Carné de Postulante es el único documento válido que acredita como postulante en el Proceso de Admisión y es el único documento que permite rendir el Examen Escrito y/o la Entrevista Personal. Si el postulante no porta este Carné, no podrá rendir las evaluaciones del Proceso de Admisión.
- Art. 14 Si el postulante pierde el Carné de Postulante, podrá solicitar un duplicado antes de rendir cualquiera de las evaluaciones programadas pagando la tasa correspondiente.
- Art. 15 Los documentos presentados para la inscripción no serán devueltos por ningún motivo, pues forman parte del expediente.
- Art. 16 Los montos pagados en el Proceso de Admisión corresponden al trámite de inscripción del mismo y tienen carácter personal e intransferible. Por esta razón no serán devueltos por ningún motivo.
- Art. 17 Si un postulante, por motivos graves de salud, no puede presentarse al Proceso de Admisión en el que está inscrito, podrá solicitar que se posponga su inscripción para el próximo Proceso de Admisión, presentando una carta y el certificado médico correspondiente, en un plazo máximo de 24 horas posteriores a la primera evaluación. Fuera de este plazo no se podrá solicitar esta postergación.
- Art. 18 Fuera de las fechas fijadas y publicadas en el Calendario de Admisión, no se realizarán inscripciones.
- Art. 19 No podrán postular personas que hayan sido separadas de la Universidad Católica San Pablo, del Instituto del Sur o de otra universidad por razones disciplinarias. Igualmente, no podrán postular personas que hayan sido

separadas de la Universidad Católica San Pablo, en tres (03) oportunidades o más, por rendimiento académico.

- Art. 20 La Universidad podrá realizar convocatoria a sus Procesos de Admisión con una, varias o todas las formas de ingreso de Proceso de Admisión Ordinario o Proceso de Admisión Extraordinario, según convenga.

### **TÍTULO III**

#### **DE LA CALIFICACIÓN Y EL INGRESO**

- Art. 21 En el Proceso de Admisión Ordinario y el Proceso de Admisión Extraordinario para personas con Discapacidad, el Examen Escrito tiene un peso de 70% y la Entrevista Personal tiene un peso de 30% en la nota final obtenida por el postulante. El puntaje final total es sobre 600 puntos.
- Art.22 En el Proceso de Admisión Extraordinario para Reingresantes, el promedio ponderado del último semestre cursado por el reingresante, obtenido en su última matrícula, se considerará en la nota de ingreso para este proceso y esta nota tiene un peso de 30%. La Entrevista Personal tiene un peso del 70% en la nota final obtenida por el postulante. Es importante señalar que la Evaluación de Competencias Emocionales y Hábitos de Estudio no tiene nota y solo servirá de referencia para realizar la Entrevista Personal. El puntaje final total se equiparará sobre 600 puntos.
- Art.23 En el Proceso de Admisión Extraordinario para Traslados Externos, Graduados y Titulados, Deportistas Destacados o Deportistas de Alto Desempeño y Bachillerato Internacional, la Entrevista Personal tiene un peso del 100% en la nota final obtenida por el postulante. El puntaje final total se equiparará sobre 600 puntos.
- Art.24 En el Proceso de Admisión Extraordinario para Primeros Puestos de Educación Secundaria, los postulantes inscritos obtienen el ingreso automático al cumplir con todos los requisitos.
- Art.25 Ingresarán a la Universidad Católica San Pablo aquellos postulantes que cumplan las siguientes dos condiciones:
- a) Aprueben la o las evaluaciones indicadas según el tipo de Proceso de Admisión por el que postulan.
  - b) Alcancen una vacante en cualquiera de las Escuelas Profesionales a las que hayan postulado, en primera o segunda opción.
- Art. 26 La Universidad Católica San Pablo define la cantidad de vacantes anualmente de manera anticipada a los Proceso de Admisión. Del total de vacantes se reserva 5%, por cada Escuela Profesional, para personas con discapacidad.

## TÍTULO IV

### DEL PROCESO DE CONVALIDACIÓN

- Art.27 Los ingresantes en los Procesos de Admisión Extraordinarios para Traslados Externos y, Graduados y Titulados, deben considerar que, para efectos de convalidación, cada asignatura llevada en la universidad de origen debe cumplir con los siguientes requisitos y documentación adjunta:
- a) Tener igual o mayor número de créditos a la que se dicta en la Universidad Católica San Pablo.
  - b) Contar con un contenido temático por lo menos 80% igual al que se dicta en la Universidad Católica San Pablo.
  - c) Contar con nota aprobatoria igual o mayor que 12.00.
  - d) Tener el sílabo de la asignatura a convalidar visado por la universidad o institución de origen.

En el caso de que la asignatura requiera evaluación de conocimientos para el proceso de convalidación, la nota obtenida en el examen debe ser igual o mayor a 12.00. Para mayor información sobre el Proceso de Convalidación, revisar el Reglamento de Estudiantes – Título VII (Convalidaciones).

- Art.28 Los ingresantes deben tener en cuenta que el Proceso de Convalidación se desarrolla durante el primer semestre académico en el que se matriculan en la Universidad Católica San Pablo, razón por la cual deberán coordinar con su Director de Escuela Profesional su primera matrícula, pues solo deberán matricularse en asignaturas que no convalidarán.
- Art.29 Para concluir el Proceso de Convalidación por asignatura, el alumno deberá pagar la tasa de convalidación por curso vigente en la fecha de pago.

## TÍTULO V

### DE LOS CURSOS DE INTRODUCCIÓN

- Art.30 Los Cursos de Introducción tienen como objetivo nivelar a los ingresantes del Proceso de Admisión Ordinario, a fin de que puedan alcanzar el nivel adecuado, en los tiempos previstos dentro del plan curricular, en las líneas de Matemática y/o Comunicación.
- Art. 31 Los postulantes que ingresen y no hayan logrado el nivel mínimo necesario en Matemática y/o Comunicación en el Examen Escrito del Proceso de Admisión, serán informados sobre su situación y el procedimiento a seguir en la Publicación de Ingresantes.
- Art. 32 Los Cursos de Introducción a Matemática y/o Comunicación deberán ser aprobados considerando las normas que especifica el Reglamento de Estudiantes, salvo las siguientes consideraciones:
- a) Al desaprobado un Curso de Introducción, por segunda vez, se registrará una exoneración en el Sistema Académico para que pueda continuar con el curso correspondiente (Matemática y/o Comunicación) de acuerdo al Plan de Estudios.

- b) Los Cursos de Introducción no se consideran para el cálculo referido en el Art. 47 del Reglamento de Estudiantes.

Art.33 El cronograma de realización de los Cursos de Introducción y la tasa educativa de cada uno serán comunicados oportunamente a los ingresantes.

## **TITULO VI**

### **DE LAS SANCIONES**

Art.34 El postulante que presente documentos adulterados o falsificados, además de ser denunciado penalmente, quedará inhabilitado para postular y seguir estudios en la Universidad Católica San Pablo.

Art. 35 La suplantación de un postulante por otra persona al rendir el Examen Escrito y/o la Entrevista Personal será denunciada ante las autoridades competentes, quedando el suplantado y el que suplanta inhabilitados para postular y seguir estudios en la Universidad Católica San Pablo.

Art. 36 La deshonestidad de cualquier tipo por parte del postulante, en forma de plagio, intento de copia, etc., en cualquiera de las evaluaciones del Proceso de Admisión, constituye una falta grave y ocasiona la expulsión inmediata de la evaluación en la que se cometiera. Además, el postulante quedará inhabilitado para postular y seguir estudios en la Universidad Católica San Pablo.

Art. 37 Es obligación y responsabilidad del postulante leer la Guía del Postulante al momento de realizar la inscripción vía Portal Web, al confirmar su inscripción y en el formato impreso entregado al finalizar su inscripción. La ignorancia de las normas no exime de su cumplimiento. Cualquier duda debe ser resuelta en la Oficina de Admisión, en fecha previa a la primera evaluación programada.

Art. 38 Cualquier situación no prevista en el presente reglamento y la Guía del Postulante será resuelta por Vicerrectorado Académico.

## **TÍTULO VII**

### **DE LA GUÍA DEL POSTULANTE**

Art. 39 La Guía del Postulante es el documento que se entrega a la persona debidamente inscrita al Proceso de Admisión. Esta incluye, al menos, los artículos pertinentes del presente reglamento que corresponden al Proceso de Admisión para el que es elaborada, los contenidos de la evaluación, el índice temático de la entrevista personal, el código de vestimenta, las instrucciones generales de cada proceso de admisión, matrícula y categorización e inicio de su vida académica en la Universidad. Además, la Universidad puede incluir otra información que considere pertinente para el postulante.

Art.40 Es responsabilidad del postulante leer la Guía del Postulante, en compañía de sus padres o apoderados, a fin de cumplir con lo establecido.